

ACUERDO No **012** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2020 – 2021 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR-, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 76 y 77 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 77 del Acuerdo No 015 de 2018, Por medio del cual se actualiza el Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que el Consejo Directivo de CORPOCESAR, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

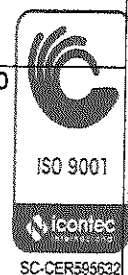
Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, No 010 del 09 de diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2019.

Que el Plan de Acción de Cuatrienal -PAC- de Corpocesar, 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, fue aprobado el 22 de mayo de 2020 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 005 de 2020.

Que, una vez adoptado el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, este presupuesto de inversión, fue ajustado, armonizando la inversión planificada del presupuesto general de ingresos y gastos con en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR- aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 005 del 22 de mayo de 2020:

Que la Subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el Plan de Acción 2020-2023, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución de los siguientes proyectos cuyos bienes y servicios se espera recibir en la próxima vigencia fiscal, de acuerdo con la siguiente matriz de financiación:

No	PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2020	VR 2021
1	Creación de viveros para la generación de facilidades de reproducción de árboles nativos en las seccionales de Corpocesar en los municipios de Chimichagua, Curumani y Aguachica en el marco de implementación del programa “entornos resilientes” del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar – PIGCCTC	\$139.845.703	\$139.845.703	\$0
2	Recuperación ambiental de un cuerpo de agua, a través de la extracción del material vegetal tipo filmar y flotante, en La Mata, jurisdicción del municipio de La Gloria, Cesar	\$380.000.000	\$380.000.000	\$0
3	Conservación del bosque seco tropical a través de un núcleo de restauración/conservación comunitaria que contribuye a la conectividad y protección en la Serranía del Perijá	\$1.031.070.000	\$48.000.000,00 Aporte de Corpocesar	\$0
4	Implementación de proyectos agroforestales como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades afrocolombianas	\$200.000.000,00	\$200.000.000,0	\$0



ACUERDO No **012** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2020 – 2021 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023

No	PROYECTO	VALOR TOTAL	VR. 2020	VR 2021
5	Formulación de portafolio de proyectos en núcleos activos de deforestación, en el departamento del Cesar.	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00	\$0
6	Implementación de acciones para el manejo de la fauna amenazada	\$700.000.000,00	\$700.000.000,00	\$0
7	Diseño de un sistema de abastecimiento de agua, en asentamientos de comunidades afrocolombianas	\$140.000.000	\$140.000.000	\$0
8	Asesoría y apoyo a la gestión en la implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG versión 2, de la corporación autónoma regional del cesar – corpocesar.	\$216.000.000,00	\$216.000.000,00	\$0
9	Formulación y diseño del Sistema de Gestión Ambiental - SGA con base en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 para la sede bioclimática de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar- Corpocesar en la ciudad de Valledupar, Cesar	\$160.000.000,00	\$160.000.000,00	\$0
10	Optimización del Sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Chimila, jurisdicción del municipio de Copey, Cesar	\$500.000.000	\$500.000.000	\$650.000.000
11	Medidas estructurales, para prevención de inundaciones en Guacoche	\$2.000.000.000,00	\$500.000.000,00	\$1.500.000.000
12	Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	\$1.507.146.624	\$250.000.000,00	\$1.257.146.624
13	Operación, implementación y administración de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$2.400.000.000,00	\$400.000.000	\$2000.000.000,00

Teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos estructurados se inicia en el presente año y terminan en la vigencia 2021, lo que hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que el proyecto denominado: **Creación de viveros para la generación de facilidades de reproducción de árboles nativos en las seccionales de Corpocesar en los municipios de Chimichagua, Curumaní y Aguachica** en el marco de implementación del programa “entornos resilientes” del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar –PIGCCTC, presupuestado en \$139.845.703,00, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de seis (6) meses lo cual incide en que la entrega total de los productos o bienes excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Recuperación ambiental de un cuerpo de agua, a través de la extracción del material vegetal tipo filmar y flotante, en La Mata, jurisdicción del municipio de La Gloria, Cesar**, presupuestado en \$ 380.000.000, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de cuatro (4) meses los cuales exceden la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Conservación del bosque seco tropical a través de un núcleo de restauración/conservación comunitaria que contribuye a la conectividad y protección en la Serranía del Perijá**, es un proyecto cofinanciado con la Fundación Carboandes, presupuestado en \$1.031.070.000 y el aporte de Corpocesar será de \$48.000.000,00, cuyo plazo de ejecución es de doce (12) meses lo que incide en que la entrega total de los productos excede la presente vigencia fiscal.



SC-CER595632



ACUERDO No **012** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2020 – 2021 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023

Que el proyecto denominado: **Implementación de proyectos agroforestales como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades afrocolombianas**, es un proyecto estratégico de la entidad orientado a dar cumplimiento a los acuerdos pactados con las comunidades afrodescendientes del Cesar, presupuestado en \$200.000.000,00 y cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de seis (06) meses, en consecuencia, la entrega total de los productos excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Formulación de portafolio de proyectos en núcleos activos de deforestación, en el departamento del Cesar**, está presupuestado en \$150.000.000,00 y tiene un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, lo que implica que la entrega del portafolio de proyectos excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Implementación de acciones para el manejo de la fauna**, es un proyecto presupuestado en \$7000.000.000, cuyo plazo de ejecución es de cinco (05) meses lo que incide en que la entrega total de los productos excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Diseño de un sistema de abastecimiento de agua, en asentamientos de comunidades afrocolombianas**, presupuestado en \$140.000.000 contemplado por seis (6) meses excede la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Fortalecimiento de capacidades del talento humano de Corpocesar, a través del desarrollo de capacitación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, contempla un valor total de \$210.000.000,00 y un plazo de ejecución de ocho (08) meses, en consecuencia, supera la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Formulación y diseño del Sistema de Gestión Ambiental -SGA con base en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 para la sede bioclimática de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar-Corpocesar en la ciudad de Valledupar, Cesar**, está presupuestado en \$160.000.000,00 con un plazo de ejecución de 4 meses, superando la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Optimización del Sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Chimila, jurisdicción del municipio de Copey**, presupuestado en \$1.150.000.000.000, cuyo plazo de ejecución (según estudios previos) es de diez (10) meses y excede la presente vigencia fiscal, así como los recursos necesarios para su ejecución.

Que el proyecto denominado: **Medidas estructurales, para prevención de inundaciones en Guacoeche**, presupuestado en \$2.000.000.000, excede los recursos destinados y el plazo de ejecución según estudios previos es de diez (10) meses y sobrepasa la presente vigencia fiscal.

Que el proyecto denominado: **Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar**, es un proyecto misional de la entidad el cual requiere continuidad en su ejecución, ya que existe una demanda de fauna silvestre afectada en el Cesar totalmente atendida, rehabilitada y dispuesta. Es por lo tanto necesario continuar el proceso de contratación para garantizar su normal funcionamiento; no obstante, a la gestión de ingresos generados por la operatividad del proyecto, del cual se prevé una rentabilidad superando a la inversión con recursos propios.

Que para el proyecto denominado: **Operación, implementación y administración de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de Corpocesar**, no se cuenta con la totalidad de los recursos presupuestales para amparar el compromiso a adquirir; por lo que se considera conveniente solicitar autorización para comprometer la vigencia futura del año 2021, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de inversión estratégico, incluido en el plan de acción 2020-2023.

Que Corpocesar cuenta con disponibilidades presupuestales en la actual vigencia 2020, tal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal anexos, expedidos por el funcionario del área financiera, los cuales en el caso de los que resultan insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, de los precitados proyectos, por lo que se requiere la autorización para comprometer cupos presupuestales en las vigencias fiscales del 2021, en el caso de los proyectos referenciados con aportes en su totalidad de 2020, las disponibilidades resultan suficientes mas no así el tiempo de ejecución.



ACUERDO No 012 de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2020 – 2021 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023

Que, teniendo en cuenta, que la ejecución de los proyectos anteriormente citados, se inician en el presente año y terminan en la vigencia 2021, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras ordinaria de ejecución para el caso de los proyectos enumerados del 1 al 9 y vigencia futura ordinaria, para el caso de los proyectos citados en los numerales del 10 al 13; con el fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas permitirán cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación de los citados proyectos; los cuales, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

Que la Subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica – económica, con base en la justificación técnica emitida por la Subdirección de Gestión Ambiental; por tratarse de recursos de inversión, las cuales se anexan como parte integrante del presente acuerdo.

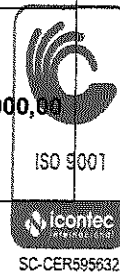
Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias del año 2021 con el fin de adelantar la ejecución de los proyectos de inversión estratégico. El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)	
	Valor	CDP No	Fecha	2021	TOTAL
1. Implementación de la red de fauna del Departamento del Cesar a través del Centro de atención y valoración de fauna silvestre	\$250.000.000,00	390	18/09/2020	1.257.146.624	\$1.507.146.624
2. Operación, implementación y administración de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$400.000.000,00	393	21/09/2020	\$2.000.000.000,00	\$2.400.000.000,00
3. Medidas estructurales, para prevención de inundaciones en Guacoche	\$500.000.000,00	392	21/09/2020	\$1.500.000.000,00	\$2.000.000.000,00
4. Optimización del Sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de Chimila, jurisdicción del municipio de Copey, Cesar	\$500.000.000,00	397	22/09/2020	\$650.000.000,00	\$1.150.000.000,00



ACUERDO No **012** de 28 de septiembre de 2020

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer un cupo de vigencia futura ordinaria del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, vigencia fiscal 2020 – 2021 y, vigencia futura ordinaria de ejecución de proyectos; con el fin de avanzar en la ejecución de las metas de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2020-2023

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución del año 2021 con el fin de adelantar la ejecución de los siguientes proyectos de inversión estratégicos:

Nombre del Proyecto	Valor
Creación de viveros para la generación de facilidades de reproducción de árboles nativos en las seccionales de Corpocesar en los municipios de Chimichagua, Curumaní y Aguachica en el marco de implementación del programa “entornos resilientes” del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Cesar –PIGCCTC	\$139.845.703
Recuperación ambiental de un cuerpo de agua, a través de la extracción del material vegetal tipo filmar y flotante, en jurisdicción del municipio de San Martín, Cesar	\$380.000.000
Conservación del bosque seco tropical a través de un núcleo de restauración/conservación comunitaria que contribuye a la conectividad y protección en la Serranía del Perijá	\$48.000.000,00
Implementación de proyectos agroforestales como alternativa de sostenibilidad ambiental para el óptimo aprovechamiento y/o uso del suelo, y que favorezcan las condiciones alimentarias de subsistencia de las comunidades afrocolombianas	\$200.000.000,00
Implementación de acciones para el manejo de la fauna amenazada	\$700.000.000,00
Formulación de portafolio de proyectos en núcleos activos de deforestación, en el departamento del Cesar.	\$150.000.000,00
Diseño de un sistema de abastecimiento de agua, en asentamientos de comunidades afrocolombianas	\$140.000.000
Asesoría y apoyo a la gestión en la implementación del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG versión 2, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.	\$216.000.000,00
Formulación y diseño del Sistema de Gestión Ambiental -SGA con base en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 para la sede bioclimática de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar-Corpocesar en la ciudad de Valledupar, Cesar.	\$160.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Las fuentes de recursos a comprometer con la presente autorización, corresponde a sobretasa ambiental, transferencias del sector eléctrico para el caso del proyecto “Operación, implementación y administración de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de Corpocesar.

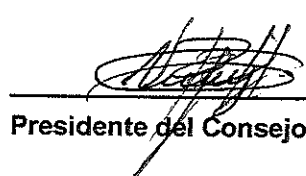
ARTÍCULO CUARTO. Forman parte integral del presente acuerdo:

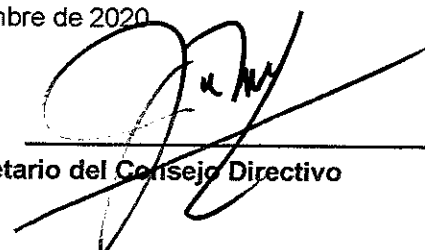
- Justificación técnico-económica emitida por la Subdirección General del Área de Planeación, con base en la justificación técnica emitida por la Subdirección de Gestión Ambiental.
- Los certificados de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 28 días del mes de septiembre de 2020


Presidente del Consejo Directivo


Secretario del Consejo Directivo

Proyectó:
Revisó:

Mónica González Thomas – Profesional Especializado SGAP
Adriana García Arévalo – Subdirectora Gral. Área de Planeación
Pablo Valverde Ferrer – Coord. GIT para la gestión financiera



SC-CER595632

